Mancomunidad Comarca de Pamplona
Iruñerriko Mankomunitatea
Servicios de la Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko Zerbitzuak e.a.
Gral. Chinchilla, nº 7
31002
PAMPLONA-IRUÑA
mcp@mcp.es
C.I.F.: A 31 118441
Tel: 948 42 32 42
www.mcp.es

ACTA DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE, APERTURA DE PROPOSICIONES VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "ASISTENCIA DE LOS SERVICIOS DE MEDIACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE SEGUROS PRIVADOS. EXPEDIENTE 2022/SCON-AIU/000029"

Pamplona, 5 de agosto de 2022

Con fecha 12 de julio de 2022, la Dirección-Gerencia de SCPSA, aprobó la licitación del contrato "Asistencia de los Servicios de Mediación y Asesoramiento en materia de Seguros Privados. Expediente 2022/SCON-AIU/000029".

El valor estimado del contrato asciende a 199.235,96 € IVA excluido, siendo el importe de licitación de 58.556,35 €/anuales IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 3 de agosto de 2022, a las 13:00 horas.

Presentó oferta a la licitación la empresa AON Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U.

El 4 de agosto de 2022 se procedió a la apertura de la documentación administrativa y de las proposiciones no valorables automáticamente, tal y como se recoge en el acta de apertura de documentación administrativa y técnica de esa fecha.

En la misma acta se acordó encomendar el análisis y el informe de valoración de las proposiciones no valorables automáticamente de la empresa admitida a los miembros de la Mesa de Contratación que forman parte del Departamento que propone la presente licitación.

Por otra parte, AON Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U. solicitó la reutilización de la documentación administrativa presentada en expedientes anteriores de los que han resultado adjudicatarios. Dicha documentación se comprobará cuando se acuerde la propuesta de adjudicación.

Con fecha 4 de agosto de 2022 el Jefe de Servicios Generales de SCPSA emite el Informe de Valoración de la documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor de la Licitación de "Asistencia de los Servicios de Mediación y Asesoramiento en materia de Seguros Privados. Expediente 2022/SCON-AIU/000029", con el siguiente resultado:

CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE	AON IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U
A- Estudio previo y valoración del riesgo y plan de seguros	15,00
A.1.1- Metodología de estudio y evaluación del riesgo asegurable Será objeto de puntuación la metodología propuesta para el estudio y evaluación del riesgo asegurable, valorándose el carácter sistemático y dinámico de dicha metodología, el grado de conocimiento de la identificación de riesgos, las circunstancias de aplicación en el control de exposición al riesgo, las variables a considerar en la toma de decisiones, la precisión y concreción de los elementos de verificación incluidos en dicha metodología, así como su adecuación para plantear acciones, recomendaciones o pautas de actuación específicas y adecuadas a las necesidades de SCPSA. Hasta 9 puntos	9,00
A.1.2- Propuesta para que SCPSA valore adecuadamente los activos asegurados: exposición de las líneas generales de la propuesta (el adjudicatario del contrato deberá desarrollar esta propuesta) Hasta 2 puntos	2,00
A.2.- Estudio de las Pólizas y elaboración del Plan de Riesgos Seguros	
A.2.1.- Estudio de las Pólizas Será objeto de puntuación la metodología propuesta para el estudio de los seguros contratados, valorándose la claridad, precisión y grado de detalle de su contenido. Hasta 2 puntos	2,00
A.2.2.-Elaboración del Plan de Riesgos y Seguros Será objeto de puntuación la metodología propuesta para la elaboración del Plan de Seguros, valorándose la claridad en la definición y justificación de los criterios empleados y la coherencia de las propuestas con el resultado del análisis previo. Hasta 2 puntos	2,00
B- Asesoramiento técnico	11,00
B.1.- Asistencia y prestación de servicios en la gestión del riesgo asegurable Será objeto de puntuación la prestación de servicios y labores de asistencia a SCPSA en su actividad habitual en el ámbito de la gestión del riesgo y el aseguramiento, valorándose la especificación y concreción de las propuestas que se realicen por la empresa licitadora y la fundamentación de los beneficios directos e indirectos que ello reporta. Hasta 5 puntos	5,00
B.2.- Asesoramiento para la contratación de las pólizas de cada grupo de riesgo y para las labores de mediación de cara a la selección del adjudicatario. Se tendrá en cuenta que la selección de pólizas podrá realizarse mediante solicitud de ofertas por parte del mediador o mediante licitación pública efectuada por SCPSA.	
B.2.1.- Metodología y criterios para la solicitud de las ofertas o, en su caso para la redacción de las cláusulas específicas en los Pliegos para la contratación de las pólizas de seguros de los distintos riesgos con la finalidad de que se actualicen a las necesidades de SCPSA en el momento de la contratación. Será objeto de puntuación la metodología de trabajo propuesta para la elaboración de los pliegos, valorándose la precisión y detalle en la determinación de objetivos. Hasta 2 puntos	2,00
B.2.2.- Metodología para la comprobación del cumplimiento de las exigencias requeridas en la solicitud de ofertas o, en su caso, en los expedientes de licitación, así como su valoración. Será objeto de puntuación la metodología cumplimiento de las exigencias en las ofertas presentadas, así como su valoración, la claridad en la definición del procedimiento y el detalle y precisión en la descripción del procedimiento para la valoración de estas ofertas. Hasta 2 puntos	2,00
B.3.- Metodología de trabajo para la comprobación de las pólizas de la oferta seleccionada con el fin de comprobar su adecuación a la oferta de la seleccionada. Será objeto de puntuación la metodología de trabajo propuesta para la formalización de las pólizas, valorándose el detalle en la descripción del procedimiento de confrontación del contenido de los pliegos, ofertas y contratos de las pólizas. Hasta 3 puntos	2,00

C- Diseño del Plan de Gestión y Control de Siniestros y Reclamaciones	15,00
C.1.1.- Gestión y control de los siniestros y reclamaciones Será objeto de puntuación la propuesta de sistema de gestión de reclamaciones y siniestros, valorándose el grado de desarrollo y detalle en la descripción de los diversos procedimientos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario (seguimiento del estado de la tramitación de siniestros y su abono, requerimientos, informes, informes periciales, canales de atención, horarios, periodicidad de reuniones.) así como la existencia de controles que garanticen las obligaciones de SCPSA. Hasta 8 puntos	8,00
C.1.2.- -Atención al perjudicado. Se valorará: . Canales de atención y horarios. . En siniestros de gran afección: menor impacto a SCPSA y mejor atención y mayor información al perjudicado. Hasta 5 puntos	5,00
C.2.- Aplicación informática específica para la gestión y control de los siniestros y reclamaciones • Herramienta informática: se valorará la sencillez, cantidad y calidad de información, rapidez de actualización y su compatibilidad con los sistemas de SCPSA. En cuanto a la compatibilidad con los sistemas de SCPSA, la herramienta informática deberá tener los siguientes requisitos de compatibilidad técnica: - Compatible con sistemas Windows 7 o superior. -Compatible con Microsoft Office 2016. - Compatible con navegadores Google Chrome versión 74 o superior, Mozilla Firefox 67 o superior, Microsoft Internet Explorer 11 o superior. Así mismo, se deberán implementar los mecanismos de intercambio de información y/o acceso a la aplicación acorde a las necesidades de SCPSA. Hasta 2 puntos	2,00
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE (Hasta 41 puntos)	**41,00**

Se adjunta el informe técnico de valoración.

Siendo las 12:30 h. del 5 de agosto, la Mesa de Contratación acuerda validar el informe técnico de valoración emitido por el Jefe de Servicios Generales de SCPSA.

A continuación, se procede a la apertura del sobre C "Proposición Valorable automáticamente". Los datos presentados en el Sobre C - Proposición valorable automáticamente, se recogen a continuación. Se comprueba, conforme al pliego regulador de la contratación, que la oferta no puede considerarse anormalmente baja.

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE		**AON IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U**
A. PROPOSICIÓN ECONÓMICA		**HASTA 15 PUNTOS**
Seguros	% Comisión Máximo	% Comisión ofertado
1. Daños materiales	12,80	6,40
2. Responsabilidad Civil/patrimonial	11,70	5,90
3. Vehículos	9,70	4,90
4. Vida	6,30	3,10
5. Accidentes	14,90	7,50

6. Responsabilidad Civil/patrimonial de Órganos de Gobierno y Directivos de MCP/SCPSA	11,70	5,90
7. Otros riesgos menores de actividades al aire libre y del Molino de San Andrés	15,60	7,80
PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA		**14,58**
B. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE		**HASTA 34 PUNTOS**
Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 **10 puntos**		**10,00**
Para valorar, dada su importancia, la calidad de la gestión de la tramitación de las reclamaciones recibidas por el público general sobre daños derivados durante el desarrollo de la actividad de SCPSA (accidentes de vehículos, responsabilidad civil…) como garantía adicional de una tramitación correcta. En este apartado se valorará que el centro de trabajo donde trabajará el personal adscrito a la prestación del servicio de este contrato (y por tanto el personal adscrito a la prestación del servicio) cumple con los protocolos de gestión de la calidad certificados bajo la norma ISO 9001:2015), y tiene un sistema de gestión de la calidad certificado conforma a la norma ISO 9001:2015 para las actividades de correduría y consultoría de seguros. Para puntuar este apartado, dicho certificado deberá tener fecha de caducidad posterior a la fecha de inicio del contrato objeto de licitación y especificar los centros de trabajo certificados.		Si Oficina de Pamplona
Servicios adicionales **Hasta 3 puntos**		**3,00**
Reducción del plazo de gestión para la tramitación de daños que nos causa un tercero Se obtendrán 0,20 puntos por cada día natural de reducción hasta el máximo del criterio.	hasta 1 pto	5 días 1,00
Servicio gratuito de gestoría testamentaria y asesoramiento sucesorio en el caso de fallecimiento de un empleado. Si se oferta se obtendrá 2 puntos.	hasta 2 ptos	Si 2,00
Formación **Hasta 3 puntos**		**3,00**
Obtendrá la máxima puntuación la oferta que incluya el mayor número de horas de formación y cero puntos quien no oferte horas. Al resto de ofertas se les asignaran los puntos de manera proporcional con referencia a la mejor oferta de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntuación=(Puntos * Horas_Ofertadas / Máximo_Horas_Ofertadas)		
Número de horas de formación general sobre gestión de riesgos, seguros y gestión y control de siniestros y reclamaciones.	hasta 1 pto	200 1,00
Número de horas de formación específica a petición de SCPSA	hasta 2ptos	240 2,00
Experiencia con entidades del sector público **Hasta 6 puntos**		**6,00**
Se dará la máxima puntuación a aquella oferta que incluya el mayor número de años de prestación de servicios del personal que se adscriba al contrato relacionados con el objeto de este contrato a entidades del sector público, durante los últimos 5 años, y cero puntos a quien no oferte ningún año de experiencia con entidades del sector público. El cálculo de los años contratados, se realizará sumando todos los periodos certificados por cada entidad del sector público durante los últimos 5 años. Al resto de ofertas se les asignaran los puntos de manera proporcional con referencia a la mejor oferta de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación=(Puntos * Años_Ofertados / Máximo_Años_Ofertados) Se restaran los años de solvencia técnica justificada mediante experiencia con entidades del sector público indicada hasta un máximo de 3 años, al cálculo de Años_Ofertados.		
Director de proyecto	hasta 4ptos	123,83 4,00
Jefe de proyecto	hasta 2 ptos	109,08 2,00

Experiencia con empresas de más de 350 empleados Hasta 6 puntos		**6,00**
Se dará la máxima puntuación a la oferta que presente un mayor número de años contratados que incluyan la prestación de los servicios del personal que se adscriba al contrato relacionados con objeto de este contrato a empresas con más de 350 empleados, durante los últimos 5 años, y cero puntos a quien oferta únicamente la solvencia técnica requerida. El cálculo de los años contratados, se realizará sumando todos los periodos certificados por cada empresa con más de 350 empleados durante los últimos 5 años. Al resto de ofertas se les asignaran los puntos de manera proporcional con referencia a la mejor oferta de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación=(Puntos * Años_Ofertados / Máximo_Años_Ofertados) Se restaran los años de solvencia técnica justificada mediante experiencia con entidades de más de 350 empleados hasta un máximo de 3 años, al cálculo de Años_Ofertados.		
Director de proyecto	hasta 4ptos	108,79 4,00
Jefe de proyecto	hasta 2 ptos	83,04 2,00
Experiencia con empresas y/o entidades que gestionen vertederos de residuos sólidos urbanos Hasta 6 puntos		**6,00**
Para valorar la dificultad de contratación de pólizas de seguro de daños materiales con cobertura a vertederos de residuos sólidos urbanos por los riesgos especiales asociados a este tipo de instalaciones. En este apartado se dará la máxima puntuación a aquella oferta que incluya el mayor número de años de prestación de servicios del personal que se adscriba al contrato relacionados con el objeto de este contrato a entidades que gestionen vertederos de residuos sólidos urbanos, durante los últimos 5 años, y cero puntos a quien no oferte ningún año de experiencia con entidades del sector público. El cálculo de los años contratados, se realizará sumando todos los periodos certificados por cada entidad del sector público durante los últimos 5 años. Al resto de ofertas se les asignaran los puntos de manera proporcional con referencia a la mejor oferta de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación=(Puntos * Años_Ofertados / Máximo_Años_Ofertados) Se restaran los años de solvencia técnica justificada mediante experiencia con empresas y/o entidades que gestionen vertederos de residuos sólidos urbanos hasta un máximo de 3 años, al cálculo de Años_Ofertados.		
Director de proyecto	hasta 4ptos	10,00 4,00
Jefe de proyecto	hasta 2 ptos	10,00 2,00
PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE		**34,00**
C. CRITERIOS SOCIALES		**HASTA 10 PUNTOS**
Formación: Compromiso de realización de 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación.		Si
PUNTUACIÓN CRITERIOS SOCIALES		**10,00**
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE (HASTA 59 PUNTOS)		**58,58**

*La experiencia acreditada con una entidad del sector público, con más de 350 trabajadores y con vertedero se puntúa en los tres apartados, si solo concurren dos en una misma entidad se puntuará en los dos.

Por todo ello, las puntuaciones totales resultantes son:

Empresa	Puntuación criterios no valorables automáticamente	Puntuación criterios valorables automáticamente	Puntuación total
Aon Iberia Correduría De Seguros Y Reaseguros S.A.U	41,00	58,58	**99,58**

La empresa Aon Iberia Correduría De Seguros Y Reaseguros S.A.U, ha indicado en su declaración responsable la "reutilización de la documentación presentada en el expediente 2020/SCON-AIU/000002". Revisada dicha documentación por la letrada y secretaria de la Mesa, por la economista de la Mesa y por el Jefe de Servicios Generales, se da por válida la relativa a la acreditación de la personalidad, solvencia económica y financiera y a la solvencia técnica, por lo que,

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

1- VALIDAR el informe de valoración de la documentación técnica emitido el 4 de agosto por el Jefe de Servicios Generales de SCPSA.

2- REQUERIR a la empresa Aon Iberia Correduría De Seguros Y Reaseguros S.A.U para que en el plazo de 7 días naturales desde la remisión de la presente notificación aporten la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador de condiciones *a excepción del apartado a. Documentación acreditativa de la personalidad* del punto B.6 del pliego regulador y del apartado d. *Capacidad y solvencia* la relativa a la *solvencia económica y financiera y a la solvencia técnica.*

3- PROPONER a la Dirección-Gerencia de SCPSA la adjudicación del contrato "Asistencia de los Servicios de Mediación y Asesoramiento en materia de Seguros Privados. Expediente 2022/SCON-AIU/000029" a la empresa Aon Iberia Correduría De Seguros Y Reaseguros S.A.U, con 99,58 puntos sobre 100, las comisiones indicadas en la presente acta y una baja del 49,59 % respecto al importe de licitación del contrato. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por la empresa Aon Iberia Correduría De Seguros Y Reaseguros S.A.U. de la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.

Firmado electrónicamente por las siguientes personas:

Fernando Buñuel Marquina
Jefe de Servicios Generales

María Ducay Sabando
Economista

Belén Pascual Morrás
Economista

María Moral Gurrea
Técnica de Asesoría Jurídica

Alfonso Inza Aldaz
Técnico de Compras